¿divorcio entre hijos y padres?

No sabemos hasta dónde ha llegado la iniciativa tomada en Suecia a fines del año pasado sobre el derecho de los hijos para *divorciarse* de sus padres. Tomamos la noticia de la revista *Panorama* de Milán. El proyecto de la diputada Ulla Jacobsson es, en todo caso, tema de reflexión.

"Hay que estudiar una ley que sancione el derecho de los hijos a separarse de sus padres, cuando ya no compartan las ideas de ellos y cuando la vida en común se vuelva intolerable". Este proyecto, que no tiene precedentes en la historia del derecho y de las costumbres de los países occidentales, fue adelantado el otoño pasado por Ulla Jacobsson, sueca, maestra de derecho y diputada del partido moderado (derecha). El proyecto de ley de "divorcio" entre padres e hijos se ha presentado al Consejo Nórdico, el superparlamento de las naciones escandinavas, y ha suscitado ya encendidos comentarios.

Sociedades de padres de familia, organizaciones religiosas y personalidades políticas opinan que no se puede admitir una intervención tan radical en la vida de la familia. Trabajadores sociales, psicólogos, abogados y maestros, al contrario, se inclinan en favor del proyecto, juzgando necesario y urgente reconocer el derecho a la autodeterminación de los adolescentes.

Ulla Jacobsson, que es madre de tres hijos, sigue organizando reuniones y debates para dar a conocer su proyecto de "divorcio de los hijos". "Nos hemos acostumbrado a la separación y divorcio entre adultos, y nadie ya le hace caso. Si dos adultos que han libremente decidido de vivir juntos pueden decidir un día de separarse, más y más debemos permitirle la separación a un joven al cual los padres fueron impuestos por la naturaleza". Según Ulla, los muchachos serían maduros para tomar esta clase de decisiones entre los 15 y los 17 años. Lars Billing, psicólogo y director del Centro para la defensa de los jóvenes del Ayuntamiento de Estocolmo, rebajaría el límite a los 13 años. Sólo así podría garantizarse el respeto para los hijos, que es lógico pero no natural y que muy a menudo los padres olvidan.

Gunnel Line, presidenta de una organización estatal para los derechos de los jóvenes en la comunidad, está de acuerdo con Ulla y ha decidido presentar el proyecto de ley en el parlamento sueco. "Hace años que esperamos algo parecido —declara—. Se habla mucho de los derechos de los jóvenes, pero se ha hecho muy poco en concreto. Demasiadas adolescentes tienen que aguantar a padres que quieren imponerles sus ideas viejas y absurdas. Los jóvenes deben tener el derecho de irse por su cuenta y la ley tiene que protegerlos". Intervino también en el debate el ex ministro de justicia Rune Gustavsson: "Si se llegara a concretar esta ley, se entregaría a los muchachos un arma formidable de chantaje. Un hijo podría decirle tranquilamente a sus padres: 'O me compran el coche, o me divorcio de ustedes'. Sin tomar en cuenta que se debilitarían los cimientos de la familia, que es la célula básica de la sociedad".

Frente a estas críticas, Ulla afirma que en todo caso la ley prevé un proceso largo y cuidadoso. Los adolescentes que quieran dejar a su familia tendrían que pedir la intervención del trabajador social de su barrio, quien, después de platicar con todos los interesados, podría presentar o bloquear la solicitud de "divorcio". Los jóvenes separados de sus padres podrían libremente escoger a otros parientes o amigos con quienes vivir. A falta de éstos, el Estado mismo podría "adoptar" a los jóvenes "divorciados".

No se sabe cómo quedaría reglamentado el derecho de sucesión, en el caso de este "divorcio", aunque debe señalarse que en una sociedad tan igualitaria como la escandinava y con los impuestos que allí rigen, el problema no sería tan agudo.

En todo caso, aun cuando el proyecto de "divorcio" no llegara a volverse una ley efectivamente vigente, no cabe duda de que esto representa un indicio muy interesante de una tendencia general a extender los principios de libertad y democracia hasta adentro de las instituciones más tradicionales y cerradas, como es la familia. Al poder otrora absoluto del padre se ha puesto una primera limitación atribuyendo autoridad también a la madre; y a la dictadura hasta ahora intocable de los padres se empieza a pensar en poner un límite reconociendo derechos personales autónomos también a los niños y a los adolescentes. En las legislaciones más progresistas, éstos ya no son meros objetos propiedad de sus padres, sino que pueden, en el interior de sus familias, reivindicar su dignidad y su libertad J